

SALIDA DE ARGENTINA:

Documentación requerida:

- DNI de todos los tripulantes
- DDJJ de Migraciones de salida de Argentina de cada tripulante:
<https://ddjj.migraciones.gob.ar/app/home.php>
- Certificados de Vacunación de cada tripulante.
- Certificado de PCR negativo en caso de corresponder (argentinos o residentes sin esquema de vacunación completo, o finalizado con menos de 14 días, o extranjeros en general. Ver últimas disposiciones del Ministerio de Salud de Argentina).
- En caso de extranjeros no residentes en el país enviar seguro médico.
- Rol de Despacho de PNA completo.

La DDJJ deberá ser completada dentro de las 48hs previas al viaje.

En el caso de las personas menores de edad o de las personas declaradas incapaces por sentencia judicial, la DDJJ deberá ser completada por sus representantes legales.

Las personas mayores de 70 años de edad quedan exceptuadas de la obligatoriedad de completar la DDJJ en forma electrónica.

INGRESO A URUGUAY:

Documentación requerida:

- DDJJ de Migraciones de ingreso a Uruguay de cada tripulante:
<https://declaracionjurada.ingresoauruguay.gub.uy/>
- Test de PCR ó antígenos negativo de no más de 72hs.

REGRESO A ARGENTINA

1. Enviar al mail corredorseguro@yca.org.ar, previo a la zarpada desde el extranjero, la siguiente documentación:
 - 1.1. DDJJ de Migraciones de entrada a Argentina de cada tripulante:
<https://ddjj.migraciones.gob.ar/app/home.php>
 - 1.2. Certificados de Vacunación de cada tripulante.
 - 1.3. Certificado de PCR negativo en caso de corresponder (argentinos o residentes sin esquema de vacunación completo, o finalizado con menos de 14 días, o extranjeros en general. Ver últimas disposiciones del Ministerio de Salud de Argentina).
 - 1.4. En caso de extranjeros no residentes en el país enviar seguro médico.
 - 1.5. Rol de Despacho de PNA completo.
2. Con más de una hora de antelación al arribo de la embarcación al YCA Dársena Norte se deberá avisar a la PNA Buenos Aires, división Navireport, al teléfono: +54911 4023 8597 (verbalmente y/o por WhatsApp). Además, deberán comunicarse con la Marinería del YCA por VHF canal 78A (USA), o al teléfono +5411 4314 0505 int. 131, para informar el arribo y coordinar la amarra asignada.
3. Luego de amarrar los tripulantes no podrán bajar de la embarcación hasta que la PNA lo autorice mediante una inspección visual de la misma y de los tripulantes, en el horario de 08:00 a 20:00 horas, solicitando allí toda la documentación descripta en el punto 1).
4. Con el acta de autorización de la PNA los tripulantes deberán dirigirse a realizar el trámite de Migraciones en la Terminal de Cruceros Quinquela Martín, Puerto de Buenos Aires, Av. Ramón Castillo N°251 y calle Mayor Arturo Luisoni. Deberán tener en formato digital o en copia la documentación descripta en el punto 1).
5. Una vez finalizado el trámite Migratorio el responsable de la embarcación (quien realizó el despacho) se dirigirá a la PNA Buenos Aires, con toda la documentación del barco y de los tripulantes, sita en la Av. Ramón Castillo esquina Calle Prefectura Naval Argentina.
6. Una vez finalizados estos trámites, y de regreso al YCA Dársena Norte, podrán trasladar la embarcación a sus respectivos Clubes de amarre. Previo a la zarpada desde el YCA deberán registrarse en el Libro de Salidas en la marinería.

Direcciones útiles:

- Terminal de Cruceros Quinquela Martín, Castillo 13, CABA – (011) 4317-0600
- Prefectura Buenos Aires - DIVISION CONTROL DE LA NAVEGACION Y REGISTROS PORTUARIOS - GUARDIA - Av. Ramón Castillo y Calle Prefectura Naval Argentina (Ex calle 8) - CABA - (011) 4576-7659

